

**RESUMEN SESIÓN COMISIÓN PERMANENTE  
06 DE JUNIO DE 2018**

**POR CORRESPONDENCIA**

**1.- INICIATIVA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO**, por medio de la cual se reforma la Ley de Cultura para el Estado de Durango, cuya finalidad es desincorporar de la estructura orgánica y administrativa del Instituto de Cultura del Estado de Durango al Centro de Arte Multidisciplinario Korian y éste sea trasladado a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, con la intención de fomentar las artes y se vuelvan un pilar primordial en la educación.

**2.- INICIATIVA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO**, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación, por medio de la cual se cuenta de forma sustancial el contar con un organismo rector en la materia, como lo es el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establecido lo relativo a sus sesiones, atribuciones de la Presidencia e integrantes del Consejo y la posibilidad de crear los comités de trabajo necesarios para la consecución de los objetivos y se integrarán en un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrollen en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

## **ORDEN DEL DÍA.**

**1.- INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIOS DEL PAN Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**, por medio de la cual se adiciona la Ley de Salud para el Estado de Durango y la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, por la cual se propone establecer que la Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades y ayuntamientos vigilen en los establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos, establecer en sus cartas menú, las calorías por platillo que contienen los alimentos que ofrezcan al público, así como las calorías promedio.

## **PRONUNCIAMIENTOS**

**1.- PRESENTADO POR LA DIPUTADA NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS**, denominado “**OBESIDAD**”.

**2.- PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, denominado “**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”.